

CASTRO, 29 DE MARZO DEL 2017.-

VISTOS:

El artículo 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Municipal N° 096 de fecha 08.02.2017; el Decreto Municipal N° 146 de fecha 16.03.2017; la Sesión Ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 146 de fecha 16.03.2017 que revocó primer llamado a Licitación Pública referido a la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO" ID N°: 2730-40-LQ17.-

DECRETO:

1.- EJECUTESE, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO", con cargo a fondos municipales, cuenta 22.08.004, del centro de costos 002.02.01 denominado "Servicio de Mantenimiento y Alumbrado Público".-

2.- APRUEBENSE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas para el llamado a Licitación Pública: "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO".-

3.- LLAMESE, a Licitación Pública: "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO".-

4.- DESIGNESE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de Obras o su representante y al Director de SECPLAN o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUCHAMAN
ALCALDESA (s)

CDR/JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Depto. respectivo
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.